

Departamento Administrativo
Nacional de Estadística




Producción Estadística
PES

Dirección de Metodología y Producción
Estadística - DIMPE


**Manual de Supervisión
Investigaciones de Índices de Precios y
Costos IPC – ICTC - ICESP**

Agosto 2013

	MANUAL DE SUPERVISIÓN INVESTIGACIONES DE INDICES DE PRECIOS Y COSTOS IPC – ICTC - ICESP		CÓDIGO: PES-INDC-MSU-02 VERSIÓN : 05 PÁGINA: 2 FECHA: 26-08-2013
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA - PES	SUBPROCESO: INDICES DE PRECIOS Y COSTOS	
ELABORO: EQUIPO DE PRODUCCIÓN	REVISO: COORDINACION IPC	APROBO: DIRECTOR DIMPE	

Contenido

INTRODUCCION	3
1.OBJETO DE LA SUPERVISION	4
2. ACTIVIDADES DE LA SUPERVISIÓN	5
3. PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN	7
4. CRITERIOS PARA SUPERVISIÓN	8
4.3. ASPECTOS BÁSICOS DE LA SUPERVISION	10
4.4. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	12
ANEXO 01. FORMATO ACOMPAÑAMIENTO SUPERVISION	13
ANEXO 02. FORMATO VERIFICACION A FUENTES.....	14
5. DOCUMENTACION RELACIONADA	15

	MANUAL DE SUPERVISIÓN INVESTIGACIONES DE INDICES DE PRECIOS Y COSTOS IPC – ICTC - ICESP		CÓDIGO: PES-INDC-MSU-02 VERSIÓN : 05 PÁGINA: 3 FECHA: 26-08-2013
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA - PES	SUBPROCESO: INDICES DE PRECIOS Y COSTOS	
ELABORO: EQUIPO DE PRODUCCIÓN	REVISO: COORDINACION IPC	APROBO: DIRECTOR DIMPE	

INTRODUCCION

El presente manual tiene por objeto brindar las herramientas necesarias al supervisor para el desempeño óptimo de su rol, en la verificación de la coherencia y consistencia de la información recolectada de los bienes y servicios que conforman las diferentes canastas de los índices.

El procedimiento de supervisión implica una serie de actividades encaminadas al control y verificación de la calidad de la información recolectada, detectando comportamientos especiales o atípicos de los precios, unidades, novedades técnicas, variaciones y especificaciones obtenidas en la recolección de información en las fuentes informantes.

El supervisor debe tener pleno dominio de las investigaciones, ya que se convierte en el primer apoyo del recolector y es el líder de su grupo, adicional a ello establece contacto directo con las fuentes y es la segunda persona en continuar con el proceso de sensibilización que inicia el recolector y de brindar calidad a la información recolectada.

	MANUAL DE SUPERVISIÓN INVESTIGACIONES DE INDICES DE PRECIOS Y COSTOS IPC – ICTC - ICESP		CÓDIGO: PES-INDC-MSU-02 VERSIÓN : 05 PÁGINA: 4 FECHA: 26-08-2013
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA - PES	SUBPROCESO: INDICES DE PRECIOS Y COSTOS	
ELABORO: EQUIPO DE PRODUCCIÓN	REVISO: COORDINACION IPC	APROBO: DIRECTOR DIMPE	

1. OBJETO DE LA SUPERVISION

Confirmar la veracidad de la información de todos los artículos a supervisar, reportados por el analista y el coordinador de campo, (precios, cantidad, variaciones, especificaciones, observaciones novedades técnicas y demás variables de la información recolectada), por medio de visitas a las fuentes, de forma tal que pueda contrastar la información recolectada tanto del período anterior como actual, ofreciendo así la consistencia requerida a la información recolectada, así como la generación de las justificaciones que soporten el comportamiento de la situación presentada.

	MANUAL DE SUPERVISIÓN INVESTIGACIONES DE INDICES DE PRECIOS Y COSTOS IPC – ICTC - ICESP		CÓDIGO: PES-INDC-MSU-02 VERSIÓN : 05 PÁGINA: 5 FECHA: 26-08-2013
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA - PES	SUBPROCESO: INDICES DE PRECIOS Y COSTOS	
ELABORO: EQUIPO DE PRODUCCIÓN	REVISO: COORDINACION IPC	APROBO: DIRECTOR DIMPE	

2. ACTIVIDADES DE LA SUPERVISIÓN

1. Realizar la supervisión a cada uno de los artículos y/o fuentes seleccionados de acuerdo a los lineamientos establecidos e indicar en las observaciones la causa de cualquier cambio en la información.
2. Supervisar las especificaciones, precios y unidades de los artículos con potencial para hacer parte de la canasta de índices.
3. Efectuar la revisión de las novedades técnicas presentadas en el período actual y confrontarlas con las del periodo anterior, para el correspondiente análisis de consistencia.
4. Verificar la existencia de los diferentes marcos que se requieran para la ampliación de muestra.
5. Revisar los precios, unidades y especificaciones del periodo anterior contra la información del periodo actual con el fin de verificar su validez.
6. Verificar la consistencia de la información de los precios, unidades, especificaciones y observaciones, recolectadas por el grupo de trabajo mediante la visita a las fuentes, según los lineamientos establecidos en los correspondientes manuales.
7. Verificar la información de mensuales observados capturada en FUR contra la diligenciada en DMC, contrastando la veracidad de la misma.
8. Transcribir al módulo de supervisión las confirmaciones o ampliaciones que se generen en el proceso de supervisión.
9. Dar cumplimiento al cronograma establecido.
10. Estar al tanto de las características y evoluciones del mercado local para efectos de dar validez a las observaciones presentadas en los formularios y/o DMC.
11. Velar por el mantenimiento de la muestra mediante el control de la pérdida y reemplazo de los artículos que conforman la canasta de índices, explicando en las observaciones las razones de la exclusión y/o reemplamientos.
12. Ordenar por día, los reportes de supervisión debidamente firmados, foliados y supervisados para su respectivo archivo.
13. Servir de apoyo en los grupos para la realización de recuentos, en caso de pérdida de muestra para arrendamientos, servicio doméstico y cuotas de administración; apoyar los operativos especiales.
14. Supervisar la inclusión de artículos o fuentes nuevas, con el fin de validar que la información se ajusta a la metodología del indicador.

	MANUAL DE SUPERVISIÓN INVESTIGACIONES DE INDICES DE PRECIOS Y COSTOS IPC – ICTC - ICESP		CÓDIGO: PES-INDC-MSU-02 VERSIÓN : 05 PÁGINA: 6 FECHA: 26-08-2013
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA - PES	SUBPROCESO: INDICES DE PRECIOS Y COSTOS	
ELABORO: EQUIPO DE PRODUCCIÓN	REVISO: COORDINACION IPC	APROBO: DIRECTOR DIMPE	

15. Verificar en campo, los artículos que sean seleccionados en el control de calidad realizado por DANE Central, ampliando las observaciones cuando amerite.
16. Comunicar al Asistente o Coordinador del Grupo Operativo, los problemas que se presenten en la recolección o supervisión presentando alternativas de solución.
17. Retroalimentar el equipo de recolección e informar sobre las inconsistencias encontradas en terreno.
18. Estudiar permanentemente los manuales de recolección y supervisión para la aplicación de los diferentes criterios de índices.
19. Estudiar los manuales de usuario de la DMC y aplicativo para el índice correspondiente
20. Ubicar nuevas fuentes cuando sea necesario, de acuerdo con los criterios establecidos, realizando la respectiva actualización de directorios.
21. Verificar la Georeferenciación de fuentes hecha por el recolector en la cartografía establecida.
22. Verificar la información de la fuente y actualizar datos cuando sea necesario.
23. Guardar back up de toda la información supervisada a diario.
24. Guardar registros de las omisiones y errores detectados en el proceso. sugerir acciones de mejora.
25. Revisar las cargas mensuales de recolección, para garantizar que se cumplan con los criterios de distribución de fuentes en la ruta del mes.
26. Aplicar los lineamientos del sistema de gestión de calidad en los índices.
27. Mantener la reserva y no divulgar la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
28. Coordinar y velar por el buen uso de los elementos entregados así como responder por la devolución de los insumos sobrantes.
29. Las demás labores asignadas por el encargado del Control y Vigilancia relacionados con el objeto del contrato.
30. Realizar acompañamientos periódicos al personal de recolección con el fin de verificar calidad durante el proceso de recolección.
31. Dar apoyo de capacitación al personal nuevo.

	MANUAL DE SUPERVISIÓN INVESTIGACIONES DE INDICES DE PRECIOS Y COSTOS IPC – ICTC - ICESP		CÓDIGO: PES-INDC-MSU-02 VERSIÓN : 05 PÁGINA: 7 FECHA: 26-08-2013
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA - PES		SUBPROCESO: INDICES DE PRECIOS Y COSTOS
ELABORÓ: EQUIPO DE PRODUCCIÓN	REVISÓ: SECRETARIAS TÉCNICAS IPC	APROBO: DIRECTOR DIMPE	

3. PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN

La supervisión es un proceso de validación y ampliación de la información, que permite asegurar la calidad, confiabilidad, altos niveles de cobertura y credibilidad de la misma. En dicho proceso se debe revisar en campo las situaciones encontradas acerca de al menos, los siguientes temas:

- Novedades técnicas.
- Variaciones atípicas.
- Artículos sin movimiento y aleatorios.
- Mensuales observados (periodicidad abierta) y formación nacional.
- Aclaración y ampliación de observaciones.

El tiempo máximo que el supervisor tiene para realizar la supervisión es de dos días teniendo en cuenta que se debe respetar el momento estadístico y se puede incurrir en distorsión de la información.

El supervisor es el encargado de revisar y aprobar las planillas de rutas de recolección, las cuales deben conservar los siguientes criterios:

- Conservar la distribución de la programación, que la fuente cumpla con el mes estadístico, de acuerdo con las programaciones históricas.
- La distribución uniforme de la clase de fuentes durante el mes.
- Que cada grupo de la canasta de las diferentes investigaciones de índices, se encuentren representadas diaria y semanalmente en la ruta de recolección.
- Controlar la entrega y cobertura diaria de las cargas de trabajo asignadas por zona, garantizando el cumplimiento de la programación.
- Validar la idoneidad y representatividad de las fuentes nuevas de acuerdo a los criterios establecidos en el manual de recolección.

Una vez el analista ha efectuado su análisis identifica aquellos casos que ameritan supervisarse y genera posteriormente el reporte de supervisión. El procedimiento de supervisión se inicia con la entrega del listado de fuentes con los artículos a supervisar ó con el cargue de éstos en la DMC, de cada una de las zonas que tiene cada supervisor.

Antes de salir a campo el supervisor debe revisar los reportes para validar la información que no amerite visitar a la fuente tales como: comportamiento del mercado y la consulta de históricos con los analistas, cuando lo ameriten para tener mayor conocimiento del comportamiento de una cotización.

La carga de supervisión está sujeta a la cantidad de cotizaciones diarias que requieran una verificación de acuerdo al análisis diario y el control de calidad realizado por el Coordinador Local.

	MANUAL DE SUPERVISIÓN INVESTIGACIONES DE INDICES DE PRECIOS Y COSTOS IPC – ICTC - ICESP		CÓDIGO: PES-INDC-MSU-02 VERSIÓN : 05 PÁGINA: 8 FECHA: 26-08-2013
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA - PES		SUBPROCESO: INDICES DE PRECIOS Y COSTOS
ELABORO: EQUIPO DE PRODUCCIÓN	REVISO: SECRETARIAS TECNICAS IPC	APROBO: DIRECTOR DIMPE	

Cada supervisión debe referir la planilla de firmas, en donde se consta la visita a la fuente, el informante indicará fecha de la visita e incluye su nombre.

4. CRITERIOS PARA SUPERVISIÓN

4.1. TAREAS A REALIZAR EN PRIMEROS DIAS DEL MES

4.1.1. Verificación directa a recolectores

El primer día de recolección, el supervisor debe programar acompañamientos con los recolectores y en campo, diligenciar el formato de evaluación del recolector (anexo 01) PES-INDC-MSU-02-r1 con el fin de validar:

- Ubicación e identificación de fuentes.
- Identificación del informante a cargo o quien viene suministrando los datos.
- Técnicas de entrevista
- Sensibilización a las fuentes existentes.
- Actualización periódica de los datos de la fuente.
- Verificación del trabajo realizado por el encuestador.
- Evaluación de la calidad de la información recolectada.
- Evaluación en la aplicación de novedades técnicas.
- Evaluación del análisis de información en campo.
- Evaluación de reemplazo de fuentes, garantizando el mantenimiento de la muestra, informando a sus superiores de los posibles establecimientos que cumplan con los requerimientos metodológicos para cada investigación.
- Conocimiento de los artículos y servicios de la canasta a los cuales se les hace seguimiento.
- Observaciones empleadas de acuerdo a la situación encontrada (alza, baja, novedades, etc.)
- Conocimiento de las características primarias y secundarias de los bienes y servicios a los cuales se les hace seguimiento.
- Técnicas de entrevista para sondear al informante validando las variaciones y digitando la observación acorde a la situación de los artículos.
- Evaluación del conocimiento y buen uso del manual de recolección.
- Calidad en la toma de información
- Presentación personal del recolector, y la utilización apropiada de los elementos de trabajo.

4.1.2. Verificación a fuentes

Aleatoriamente, el analista seleccionará fuentes a las cuales el supervisor aplicará una encuesta que permita medir el desempeño del recolector desde la perspectiva del informante. (Anexo 02. Formato de verificación a fuentes. PES-IPC-MCR-01-r02)

	MANUAL DE SUPERVISIÓN INVESTIGACIONES DE INDICES DE PRECIOS Y COSTOS IPC – ICTC - ICESP		CÓDIGO: PES-INDC-MSU-02 VERSIÓN : 05 PÁGINA: 9 FECHA: 26-08-2013
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA - PES		SUBPROCESO: INDICES DE PRECIOS Y COSTOS
ELABORO: EQUIPO DE PRODUCCIÓN	REVISO: SECRETARIAS TECNICAS IPC	APROBO: DIRECTOR DIMPE	

1. ¿Recibió trato cordial por parte del Recolector?
2. ¿Leyó especificaciones que permitieron identificar correctamente el artículo?
3. ¿El recolector indaga sobre el bien o servicio, cuando éste presenta variación en el precio?
4. ¿El recolector es paciente cuando el informante no dispone del tiempo suficiente para responder la encuesta?
5. El recolector, ¿demuestra conocimiento y resuelve con claridad las dudas sobre la encuesta?
6. ¿El recolector verifica contenidos, registros y demás información impresa en los productos?
7. El recolector ¿porta elementos de identificación de la entidad?

El pobre desempeño manifestado en la aplicación de estos dos formatos, determina la necesidad de realizar una capacitación particular al recolector, con el fin de mejorar su rendimiento. Igualmente, implica realizar el seguimiento de la mejora perceptible, mediante el uso de los formatos.

4.2. TAREAS A REALIZAR DURANTE EL MES

A partir del segundo día, de acuerdo con los reportes de supervisión generados en el análisis, el supervisor organiza la ruta de trabajo, visita las fuentes y confirma o corrige la información de recolección (precios estables, precios con variaciones fuera de rango máximos o mínimos, unidades, especificaciones, novedades técnicas, entre otros) y realiza la observación correspondiente de acuerdo a lo presentado en campo (la observación debe ser suficientemente amplia y quedar registrada para que sea evidenciada tanto por el analista local como en DANE central). En algunas ocasiones es necesario hacer acompañamiento al recolector en la toma de la información, en las fuentes especiales y difíciles, debido a que no permiten dos visitas durante el mes.

Una vez realizado el proceso de supervisión, se procede a hacer entrega al analista de los reportes físicos o del DMC para ser descargadas en el PC en la oficina local para su posterior análisis.

Las inconsistencias encontradas en campo por parte del supervisor, deben ser socializadas al recolector para garantizar que la calidad de la información no se pierda. Al socializar al recolector sus falencias y retroalimentar el proceso, se evita que el recolector continúe con las mismas falencias. Posteriormente es necesario realizar mesas de trabajo, que traten sobre las situaciones de campo encontradas con todos los recolectores, esto con el fin de mejorar la calidad de la recolección, y realizar un informe del mismo, el cual deben firmar todos y donde se evidencie la retroalimentación de la actividad, que deberá tener carácter de capacitación.

	MANUAL DE SUPERVISIÓN INVESTIGACIONES DE INDICES DE PRECIOS Y COSTOS IPC – ICTC - ICESP		CÓDIGO: PES-INDC-MSU-02 VERSIÓN : 05 PÁGINA: 10 FECHA: 26-08-2013
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA - PES		SUBPROCESO: INDICES DE PRECIOS Y COSTOS
ELABORO: EQUIPO DE PRODUCCIÓN	REVISO: SECRETARIAS TECNICAS IPC	APROBO: DIRECTOR DIMPE	

4.3. ASPECTOS BÁSICOS DE LA SUPERVISION

En el momento de realizar la supervisión se debe tener en cuenta dos aspectos básicos:

4.3.1. Información de la Fuente

Respecto a la fuente se deben verificar los datos generales de ubicación y clasificación en terreno, teniendo en cuenta:

- a) Correcta asignación del Código de Geo referenciación: Sector, sección y manzana.
- b) Nombre de la fuente
- c) Ubicación: Barrio, Dirección, teléfono, email, NIT., entre otras.
- d) Periodo de recolección (año, mes y envío)
- e) Asignación del Grupo - fuente
- f) Asignación de la Clase - fuente
- g) Condiciones de representatividad
- h) Verificación de la afluencia de compradores
- i) Nombre de la persona responsable de brindar la información.

Cuando se establezcan fuentes nuevas, se debe verificar la correcta clasificación en el grupo fuente, y clase de fuente. Igualmente, verificar que cumpla con los criterios contemplados en el manual de recolección para hacer parte de la canasta.

Cualquier cambio en los datos de la fuente, debe informarse y actualizarse en la base de datos desde el DMC y en el aplicativo local. Es deber del supervisor informarse sobre el adecuado manejo de la DMC y aplicativo soporte de la investigación, e informar sobre cualquier funcionalidad que genere errores en el sistema. Así mismo, atender todas las recomendaciones generadas desde el DANE Central, respecto al adecuado uso de los instrumentos de recolección y análisis de información.

4.3.2. Información del Artículo

El supervisor debe verificar que la información básica y especificaciones del artículo a supervisar, se encuentren completas y contengan las características mínimas para la identificación del artículo:

- a) Marca o variedad
- b) Características primarias
- c) Características secundarias
- d) Unidad base
- e) Cantidad anterior y precio anterior
- f) Cantidad recolectada y precio actual
- g) Novedades técnicas si se requieren
- h) Observaciones si se requieren

	MANUAL DE SUPERVISIÓN INVESTIGACIONES DE INDICES DE PRECIOS Y COSTOS IPC – ICTC - ICESP		CÓDIGO: PES-INDC-MSU-02 VERSIÓN : 05 PÁGINA: 11 FECHA: 26-08-2013
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA - PES		SUBPROCESO: INDICES DE PRECIOS Y COSTOS
ELABORO: EQUIPO DE PRODUCCIÓN	REVISO: SECRETARIAS TECNICAS IPC	APROBO: DIRECTOR DIMPE	

- i) Verificar la existencia de un buen volumen de inventario cuando el artículo está en oferta o promoción.

Es importante aclarar que las especificaciones registradas para cada artículo deben estar completas de acuerdo a las especificaciones estandarizadas, de no ser así hay que hacer la correspondiente verificación y complementar la información.

Una vez realizada la verificación básica de especificaciones y garantizando que no existe ningún error de digitación en los precios y las cantidades, y si el artículo a supervisar registra una variación significativa, se debe indagar y registrar en la base de datos, la causa de la variación.

Si los datos suministrados por la fuente son inconsistentes en relación con los obtenidos por el recolector, es importante que se comuniquen esta novedad para determinar si el informante es el mismo o no, en caso que se trate de la misma persona, verificar en conjunto supervisor – recolector, la información que suministró la fuente. De esta forma se detectan posibles sesgos en la información suministrada o si los informantes fueron diferentes en cada visita realizada, mejorando así la calidad en los datos obtenidos.

Se debe verificar que la unidad recolectada sea consistente con la unidad base definida en las especificaciones de cada artículo, estando atento ante cualquier cambio en las características de venta de los artículos debido a que pueden variar de acuerdo con la demanda del consumidor final.

Igualmente, debe verificarse que para los artículos que requieran ser pesados se escriba en especificaciones el número de unidades pesadas que fueron tomadas en la recolección y el tamaño de los artículos seleccionados (grandes, medianos, pequeños) utilizados en la recolección de información.

Tener presente que cuando se pesen los artículos, la cantidad a pesar debe aproximarse a la unidad base y el supervisor debe verificar que las cantidades pesadas por el recolector son consistentes con lo verificado por el supervisor en terreno. (Cantidades iguales con peso similares).

Si se encuentra la aplicación de Cambio de Referencia en los artículos de vestuario, se debe verificar la información histórica en el aplicativo en concordancia con los analistas; con el fin de evitar que se presente la ruptura repetitiva en la cadena de precios por aplicación frecuente de la novedad. Esta situación también se debe tener en cuenta cuando la novedad sea aplicada a un precio o cantidad anterior mal informados, con el fin de comprobar la consistencia de los datos suministrados por la fuente.

El supervisor debe respetar el momento estadístico de la recolección de precios por parte del recolector, es decir, si en el momento de la supervisión el artículo ha variado de precio se tendrá en cuenta el precio informado por el recolector (siempre y cuando se confirme con la fuente que el precio tomado en la recolección es correcto), exceptuando los artículos y servicios de mensuales observados (periodicidad abierta) y conformación nacional, para los cuales se debe tener en cuenta la última variación presentada en el

	MANUAL DE SUPERVISIÓN INVESTIGACIONES DE INDICES DE PRECIOS Y COSTOS IPC – ICTC - ICESP		CÓDIGO: PES-INDC-MSU-02 VERSIÓN : 05 PÁGINA: 12 FECHA: 26-08-2013
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA - PES		SUBPROCESO: INDICES DE PRECIOS Y COSTOS
ELABORO: EQUIPO DE PRODUCCIÓN	REVISO: SECRETARIAS TECNICAS IPC	APROBO: DIRECTOR DIMPE	

período de estudio o según la indicación que imparta DANE Central. También se debe tener presente que estos artículos no deben quedar en P.E.

Las observaciones utilizadas para explicar el comportamiento de los precios entre los dos períodos comparados deben ser consistentes con las situaciones encontradas (alza, baja u otras novedades), en caso contrario se debe corregir la inconsistencia u omisión y relacionar en la planilla de supervisión para que en las mesas de trabajo mensuales se mencionen, analicen y evalúen los procesos a seguir para minimizar la frecuencia de inconsistencias.

En general la observación del supervisor debe ser mucho más amplia que la del recolector ya que espera que el supervisor genere soportes de mayor sustento sobre las razones del comportamiento atípico para el artículo estudiado

El manual que da las orientaciones para el manejo de la Planilla de supervisión es el Instructivo formato de control, el cual es necesario que cada supervisor lo estudie y conozca para la correcta aplicación de inconsistencias.

Es importante mencionar que el supervisor debe verificar en la información suministrada por el recolector, los datos de las fuentes complementarias -si las hay-, las fechas de recolección y las novedades remitidas por DANE Central, cuando sean requeridas.

Mensualmente la recolección de precios tendrá una supervisión dirigida por el Coordinador Local con el propósito de constatar hechos como:

- Existencia de la fuente informante
- Volumen y calidad de la información recolectada verificando la fecha de la recolección.
- Tratamiento que da el recolector al informante y viceversa.
- Otros aspectos de recolección.

4.4. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

El papel del supervisor en los aspectos relacionados con el control de calidad del proyecto es determinante, pues es la persona encargada de validar la información recolectada en campo y poner a disposición los parámetros establecidos de control de calidad.

Es responsabilidad del supervisor el diligenciamiento de los instrumentos (planilla de recolección y planilla de supervisión) desarrollados para monitorear el procedimiento de recolección y la ocurrencia de eventos que puedan generar no conformidades potenciales.

Es necesario que el supervisor comunique a todo el equipo de trabajo, las inconsistencias y posibles acciones de mejora de acuerdo con las novedades presentadas durante el periodo de recolección y las evoluciones del mercado, con el fin de minimizar posibles errores aumentando la calidad de la información.

	MANUAL DE SUPERVISIÓN INVESTIGACIONES DE INDICES DE PRECIOS Y COSTOS IPC – ICTC - ICESP	CÓDIGO: PES-INDC-MSU-02 VERSIÓN : 05 PÁGINA: 13 FECHA: 26-08-2013
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA - PES	SUBPROCESO: INDICES DE PRECIOS Y COSTOS
ELABORO: EQUIPO DE PRODUCCIÓN	REVISO: SECRETARIAS TECNICAS IPC	APROBO: DIRECTOR DIMPE

ANEXO 01. FORMATO ACOMPAÑAMIENTO SUPERVISION

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA EVALUACION DE ACOMPAÑAMIENTO A RECOLECTORES - INDICES



TERRITORIAL O SUBSEDE :

Nombre del recolector:

Código: PES-IPC-MCR-01-r01

Día: _____ Mes: _____ Año: _____

Diligencie según corresponda, de acuerdo a la evaluación aplicada al recolector seleccionado

No.	CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION DE RECOLECCION	S	AV	N
1	Verifica la identificación de la fuente			
2	Llega con seguridad a la fuente			
3	Se entrevista con el informante adecuado			
4	Se identifica como funcionario del DANE			
5	Maneja adecuadamente la DMC y su aplicativo			
6	Verifica las variables de las fuentes y hace las correcciones correspondientes			
7	Verifica que las especificaciones de la fuente - articulo cumpla con las estandar y las complementa en la DMC			
8	Lee todas las especificaciones del artículo			
9	Hace sondeo para aclarar situaciones			
10	Sustenta en forma adecuada las variaciones de los artículos			
11	Le dedica el suficiente tiempo a la toma de los datos			
12	Maneja adecuadamente los artículos de la fuentes complementarias			
13	Aplica correctamente la Sustitucion Inmediata			
14	Aplica correctamente el Periodo de Espera			
15	Verifica contenidos, registros y demás información impresa en los productos.			
16	Los cambios de referencia se hacen correctamente			
17	Las anotaciones son claras y legibles			
18	Las observaciones las hace en la fuente. (exepcto plazas de mercado)			
19	Agradece a nombre del DANE la información recibida			
20	Persuade al informante cuando se niega a suministrar información o la suministra errada			
21	Porta los elementos de identificación de la Entidad (Chaleco, Gorra, Carnet, Morral)			

Observaciones

Convenciones		Recolector:
S	Siempre	Asistente o Supervisor
AV	Algunas Veces	
N	Nunca	

Fuente: Índices de Precios y Costos

	MANUAL DE SUPERVISIÓN INVESTIGACIONES DE INDICES DE PRECIOS Y COSTOS IPC – ICTC - ICESP		CÓDIGO: PES-INDC-MSU-02 VERSIÓN : 05 PÁGINA: 14 FECHA: 26-08-2013
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA - PES		SUBPROCESO: INDICES DE PRECIOS Y COSTOS
ELABORO: EQUIPO DE PRODUCCIÓN		REVISO: SECRETARIAS TECNICAS IPC	APROBO: DIRECTOR DIMPE

ANEXO 02. FORMATO VERIFICACION A FUENTES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA FORMATO DE VERIFICACION A FUENTES - INDICES



TERRITORIAL O SUBSEDE :

ID fuente

Código: PES-IPC-MCR-01-r02

Nombre de la fuente

Día: _____ Mes: _____ Año: _____

Diligencie según corresponda, a partir de las respuestas ofrecidas por la fuente

No.	CRITERIOS	S	AV	N
1	Recibe un trato cordial por parte del Recolector			
2	El recolector lee las especificaciones que permitieron identificar correctamente el artículo?			
3	El recolector indaga sobre el bien o servicio, cuando éste presenta variación en el precio			
4	El recolector es paciente cuando el informante no dispone del tiempo suficiente para responder la encuesta			
5	El recolector demuestra conocimiento y resuelve con claridad las dudas sobre la encuesta			
6	El recolector verifica contenidos, registros y demás información impresa en los productos			
7	El recolector porta elementos de identificación de la entidad			

Observaciones

--

Convenciones		Recolector:
S	Siempre	Asistente o Supervisor
AV	Algunas Veces	
N	Nunca	

Fuente: Índices de Precios y Costos

	MANUAL DE SUPERVISIÓN INVESTIGACIONES DE INDICES DE PRECIOS Y COSTOS IPC – ICTC - ICESP	CÓDIGO: PES-INDC-MSU-02 VERSIÓN : 05 PÁGINA: 15 FECHA: 26-08-2013
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA - PES		SUBPROCESO: INDICES DE PRECIOS Y COSTOS
ELABORO: EQUIPO DE PRODUCCIÓN	REVISO: SECRETARIAS TECNICAS IPC	APROBO: DIRECTOR DIMPE

5. DOCUMENTACION RELACIONADA

- Metodología Índice de Precios al Consumidor – IPC
- Manual de Recolección –IPC